

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
EP
INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

1. OPERACIONES

La Empresa Municipal de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, EP EMSEGURIDAD creada mediante Resolución N° 0281 del Concejo Metropolitano de Quito, publicada en el Registro Oficial N° 574 de abril 21 del 2009, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, operativa y financiera, responsable de dar apoyo y soporte logístico a entidades de derecho público y privado, para la prevención de la violencia, para la seguridad humana, la gestión de riesgos y la convivencia ciudadana, que se regirá por la Ley Orgánica de Régimen Municipal, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y la Ordenanza N° 0281.

De acuerdo con la Disposición General Segunda de la mencionada Ordenanza sucede jurídicamente a la Corporación Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana; y, por consiguiente, esta empresa municipal asume todas las funciones, actividades, patrimonio, activos, pasivos, derechos y obligaciones de la Corporación Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

En virtud de la expedición de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, se creó la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, mediante Ordenanza Metropolitana N° 0309 “*De creación de Empresas Públicas Metropolitanas*” de 16 de abril del 2010, que sucede jurídicamente a la Empresa Municipal de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, EP EMSEGURIDAD y a CORPOSEGURIDAD, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, operativa y financiera, responsable de dar apoyo y soporte logístico a entidades de derecho público y privado, para la prevención de la violencia, para la seguridad humana, la gestión de riesgos y la convivencia ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito.

El 29 de marzo de 2019 el Concejo Metropolitano expidió el Código Municipal, que recoge la normativa de creación y funcionamiento de la EP EMSEGURIDAD.

El 14 de diciembre de 2021 fue sancionada la Ordenanza 028-2021 con la que se expidió la ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO VII, TÍTULO IV, LIBRO III.5 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA con el objeto “*Se crea la tasa de seguridad ciudadana, convivencia ciudadana y gestión de riesgos del Distrito Metropolitano de Quito que permitirá cubrir el costo de los servicios de seguridad ciudadana, convivencia ciudadana y gestión de riesgos, a fin de garantizar el principio de equivalencia.*”, y en cuyo texto consta el Artículo 9 que se refiere a la Administración y destino de los valores recaudados que indica que “*La tasa de seguridad ciudadana, convivencia ciudadana y gestión de riesgos será administrada a través de una cuenta especial bajo la responsabilidad de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana EP EMSEGURIDAD, entidad que actuará bajo las políticas y lineamientos de la Secretaría de Seguridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.*”

Entre los objetivos de la Empresa Pública Metropolitana para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana está el atender requerimientos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, a fin de dar continuidad a los programas y a las políticas de prevención de la violencia e inseguridad ciudadana y de gestión de riesgos, dotando de asistencia técnica y recursos.

2. ANTECEDENTES NORMATIVOS

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 3, señala: *“El presente código tiene los siguientes objetivos:*

- 1. Normar el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y el Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, así como la vinculación entre éstos;*
- 2. Articular y coordinar la planificación nacional con la planificación de los distintos niveles de gobierno y entre éstos; y,*
- 3. Definir y regular la gestión integrada de las Finanzas Públicas para los distintos niveles de gobierno.”*

Su artículo 4 señala: *“Ámbito.- Se someterán a este código todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República. Se respetará la facultad de gestión autónoma, de orden político, administrativo, económico, financiero y presupuestario que la Constitución de la República o las leyes establezcan para las instituciones del sector público”.*

La Ley Orgánica de Empresas Públicas determina en su disposición general quinta del sistema contable y administración de cuentas de recursos financieros señala que las empresas públicas, sus subsidiarias y filiales no están obligadas a llevar su contabilidad aplicando normas de contabilidad gubernamental, tampoco están obligadas a gestionar sus recursos financieros a través de la Cuenta Única del Tesoro Nacional ni a través del ESIGEF. La contabilidad que lleven las empresas públicas estará basada en los principios de contabilidad de general aceptación y normas internacionales de contabilidad; sin embargo, el inciso tercero del artículo 148 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que las empresas públicas podrán tener sus propios sistemas de contabilidad de conformidad a la ley y el reglamento del presente Código.

Para fines de consolidación de la contabilidad y demás información fiscal del Sector Público no Financiero estará obligadas a realizar y enviar reportes contables en los plazos y formatos que emita el ente rector de las finanzas públicas para el efecto.

El artículo 164 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas respecto de la Normativa contable aplicable, señala que en la formulación de la normativa contable gubernamental el Ministerio de Economía y Finanzas considerará las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público y será de cumplimiento obligatorio para las entidades del Presupuesto General del Estado y gobiernos autónomos descentralizados. Para las empresas, banca pública y seguridad social deberán considerarse obligatoriamente los esquemas definidos para la consolidación de cuentas que emita el Ministerio de Economía y Finanzas.

Por lo tanto, a fin de armonizar, homogeneizar la contabilidad de la Empresa con los lineamientos emitidos por el Ente Rector de Finanzas Públicas en lo relacionado a las políticas y principios contables emitidos para el sector público, los Estados Financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo a Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2023, el Manual de Contabilidad Gubernamental, Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado, Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, Acuerdo No. 0076 del 29 de noviembre de 2022 de Directrices de apertura y cierre, y demás normativa del Sistema de Administración Financiera presentada por el ente Rector de las Finanzas Públicas.

3. DESARROLLO DEL INFORME
3.1. ESTADOS FINANCIEROS

a. Estado de Situación Financiera

ANÁLISIS CONTABLE

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

| CONCEPTO | 2023 | 2022 | VARIACIÓN |
|----------------------------------|----------------------|----------------------|-------------|
| TOTAL ACTIVOS | 18.617.000,20 | 16.464.367,99 | 12% |
| ACTIVOS CORRIENTES | 9.326.555,77 | 11.576.524,13 | -24% |
| BANCOS | 8.275.753,01 | 9.950.342,16 | -20% |
| CUENTAS POR COBRAR | 1.050.802,76 | 1.626.181,97 | -55% |
| ACTIVOS NO CORRIENTES | 9.290.444,43 | 4.887.843,86 | 47% |
| PLANTA Y EQUIPO | 9.028.278,55 | 4.671.582,34 | 48% |
| OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES | 262.165,88 | 216.261,52 | 18% |
| TOTAL PASIVOS | 611.401,00 | 593.228,40 | 3% |
| PASIVOS CORRIENTES | 564.893,47 | 564.593,66 | 0% |
| PASIVOS NO CORRIENTES | 46.507,53 | 28.634,74 | 38% |
| PATRIMONIO | 18.005.599,20 | 15.871.139,59 | 12% |
| TOTAL PASIVO + PATRIMONIO | 18.617.000,20 | 16.464.367,99 | 12% |

ACTIVOS:

Los Activos a diciembre de 2023 incrementaron en un 12% con relación a diciembre de 2022, debido al incremento en la Propiedad, Planta y Equipo, toda vez que se adquirieron vehículos, motocicletas e implementos necesarios para las actividades de la Policía Nacional en cumplimiento con los convenios específicos suscritos con esa entidad, así mismos se adquirieron vehículos para Cuerpo de Agentes de Control y entidades del Sistema Integrado de Seguridad.

Cuentas por cobrar:

Esta cuenta presenta un decremento del 55% en vista de que los anticipos otorgados para la contratación de obras y contratación de servicios se han amortizado.

Otros activos no corrientes:

Esta cuenta presenta un incremento del 18% debido a que se incluyeron en la póliza a los bienes adquiridos en el presente ejercicio, se registraron como existencias a los repuestos adquiridos para el mantenimiento de vehículos, kits de asistencia humanitaria y adquirió materiales de impresión para el uso en las actividades propias de la empresa.

PASIVO:

El pasivo de la EP EMSEGURIDAD a diciembre de 2023 presenta un incremento con relación a diciembre de 2023 de 3% debido al registro de las provisiones por jubilación patronal y desahucio del personal de código de trabajo, en cumplimiento con la normativa legal vigente.

PATRIMONIO:

Se registra un incremento en el patrimonio del 12% en relación con diciembre del 2022, esto es debido a la adquisición de vehículos y la revaluación de la propiedad, planta y equipo realizada en el ejercicio 2023.

b. Estado de Resultados

ANÁLISIS CONTABLE

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

| CONCEPTO | 2023 | 2022 | VARIACIÓN |
|--|-------------------|-------------------|------------|
| IMPUESTOS Y TASAS | 9.533.888,03 | 8.151.681,70 | 14% |
| (-) GASTOS EN INVERSIONES PÚBLICAS | 7.077.248,25 | 6.717.350,00 | 5% |
| (-) GASTOS EN REMUNERACIONES | 1.117.795,14 | 1.121.933,24 | 0% |
| (-) GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 316.716,18 | 219.378,35 | 31% |
| RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS (INCUMPLIMIENTO CONTRATOS Y OTROS) | 103.240,30 | 1.380,26 | 99% |
| (-) GASTOS FINANCIEROS Y OTROS | 163.388,93 | 102.568,42 | 37% |
| TRANSFERENCIAS NETAS | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 0% |
| VENTA DE BIENES | 457.574,68 | - | 100% |
| (-) DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y OTROS | 1.584.946,41 | 861.737,04 | 46% |
| RENTA DE INVERSIONES Y OTROS (ACTUALIZACIÓN ACTIVOS) | 411.435,20 | 10.280,52 | 98% |
| ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES DE INGRESOS | (499.105,62) | 49.778,72 | 110% |
| RESULTADO DE EJERCICIO VIGENTE | 746.937,68 | 190.154,15 | 75% |

A continuación, se realiza el análisis de las cuentas de mayor importancia:

Ingresos:

Tasa de Seguridad. - Corresponde a las transferencias realizadas por el Municipio de Quito por la recaudación de la Tasa de Seguridad, monto que con respecto a diciembre de 2022 presenta un incremento del 14%, esto debido a que para el año 2023 se actualizó los sectores de los predios del catastro municipal y se incrementó el salario básico unificado, factores que inciden en el cálculo de la Tasa de Seguridad.

Renta de inversiones y otros: Corresponde a la devolución producto de la liquidación del convenio de asociatividad que la EP EMSEGURIDAD celebró con EPN TECH para la intervención de viviendas en Solanda, multas aplicadas a contratistas que no cumplieron con sus contratos en los plazos estipulados, y devoluciones de montos asegurados, multas a servidores y devolución de uniformes institucionales de ex servidores. Presenta un incremento del 99% en relación con diciembre de 2022 debido a que producto de la liquidación del convenio de asociatividad la EPN TECH devolvió a la empresa \$347.967,00.

Transferencias Netas: Corresponde a la transferencia realizada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por concepto de aporte al **Fondo de gestión de riesgos y atención de emergencias** de acuerdo con la Ordenanza No. 001 – Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionado el 29 de marzo de 2019, no presenta variación debido a que el Municipio de Quito anualmente asigna el monto de \$1.000.000,00.

Gastos Operacionales y de Inversión: Presentan un incremento en promedio del 24% que corresponden a la contratación de obras, adquisición de bienes, contratación servicios de acuerdo con los Planes Operativos Anuales y por los ajustes realizados en la revaluación de los bienes.

c. Estado de Cambios en el Patrimonio

El patrimonio de la empresa representa el resultado de todos los valores registrados por ingresos, operaciones comerciales, baja de bienes y revaluación de bienes.

Está compuesto de las siguientes cifras:

| CONCEPTO | 2023 |
|---|---------------|
| SALDO INICIAL AL 1 DE ENERO DEL 2023 | 15.680.985,44 |
| RESULTADO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2023 | 164.194,15 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE | 746.937,68 |
| RESERVA POR REVALORIZACIÓN | 1.413.481,93 |
| SALDO FINAL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 | 18.005.599,20 |

d. Estado de Flujo del Efectivo (Fuentes y Usos)

A continuación, se presenta el Estado de Flujo del Efectivo que muestra el resultado del comportamiento de los ingresos del efectivo y del uso de este.

| DENOMINACIÓN | 2023 | FLUJOS DE |
|--|----------------------|-----------------|
| FUENTES OPERACIONALES | 10.548.294,28 | CRÉDITOS |
| TASAS Y CONTRIBUCIONES | 9.033.618,78 | 113.13 |
| RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS | 103.240,30 | 113.17 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.000.000,00 | 113.18 |
| OTROS INGRESOS | 411.435,20 | 113.19 |
| USOS OPERACIONALES | 1.425.496,14 | DÉBITOS |
| GASTOS EN PERSONAL | 1.070.460,59 | 213.51 |
| BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 261.731,81 | 213.53 |
| OTROS GASTOS | 93.303,74 | 213.57 |
| SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE | 9.122.798,14 | |
| FUENTES DE CAPITAL | 457.574,68 | CRÉDITOS |
| VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 457.574,68 | 113.24 |
| USOS DE PRODUCCIÓN, INVERSIÓN Y CAPITAL | 11.819.325,83 | DÉBITOS |
| GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN | 1.662.391,31 | 213.71 |
| BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN | 3.399.590,82 | 213.73 |
| OBRAS PÚBLICAS | 1.360.713,97 | 213.75 |
| OTROS GASTOS DE INVERSIÓN | 265.662,71 | 213.77 |
| TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN | 104.573,25 | 213.78 |
| INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN | 5.026.393,77 | 213.84 |
| DEFICIT DE CAPITAL | 11.361.751,15 | |
| DEFICIT BRUTO | -2.238.953,01 | |

FINANCIAMIENTO DEL DEFICIT O APLICACIÓN DEL SUPERAVIT

| DENOMINACIÓN | AÑO VIGENTE | FLUJOS DE |
|---|---------------------|-----------------|
| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 952.403,88 | CRÉDITOS |
| COBROS Y ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES | 952.403,88 | 113.97 |
| USOS DE FINANCIAMIENTO | | DÉBITOS |
| SUPERAVIT DE FINANCIAMIENTO | 952.403,88 | |
| FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS | | |
| FUENTES | 1.730.363,51 | CRÉDITOS |
| CUENTAS POR COBRAR IVA-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | 1.182.600,16 | 113.81 |
| CUENTAS POR COBRAR DEL AÑO ANTERIOR | 545.056,39 | 113.85 |
| CUENTAS POR COBRAR CRÉDITOS OTORGADOS | 2.706,96 | 113.93 |
| USOS | 1.671.346,42 | DÉBITOS |
| CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SRI 100% LEY REFORMATORIA LRTI | 1.182.600,16 | 213.81 |
| PAGOS AÑO ANTERIOR | 488.746,26 | 213.85 |
| FLUJOS NETOS | 1.011.420,97 | |
| VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS | 1.227.532,04 | |
| DISPONIBILIDADES (SI - SF) | 1.656.484,87 | SG111 |
| ANTICIPO DE FONDOS (SI - SF) | 416.706,77 | SG112 |
| DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS (SF - SI) | 12.246,06 | SG212 |
| VARIACIONES NETAS | 2.238.953,01 | |

3.2. Indicadores Financieros

a. Liquidez

| CAPITAL DE TRABAJO= | ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE | |
|----------------------------|--|--------------|
| CAPITAL DE TRABAJO= | 9.326.555,77 - | 564.893,47 |
| CAPITAL DE TRABAJO= | | 8.761.662,30 |

EP EMSEGURIDAD tiene un capital de trabajo adecuado estando en capacidad de pagar sus compromisos a su vencimiento y al mismo tiempo satisfacer contingencias e incertidumbres.

b. Rentabilidad (Operacional)

Los indicadores de: MARGEN BRUTO DE UTILIDAD, RENTABILIDAD SOBRE VENTAS, RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS, RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO, no pueden ser medidos, debido que La Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana es una empresa que administra una tasa para servicio a la ciudadanía, por lo cual no genera ingresos por venta de bienes o servicios, siendo su objeto social el brindar logística de seguridad para la ciudadanía.



c. Endeudamiento

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO= PASIVO TOTAL/PATRIMONIO

$$\text{ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{611.401,00}{18.005.599,20}$$

$$\text{ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO} = 0,03$$

Este indicador mide el grado de compromiso del patrimonio para con los acreedores de la empresa. Sirve también para indicar la capacidad de créditos y saber si los propietarios o los acreedores son los que financian mayoritariamente a la empresa. Es recomendable que no sea mayor a 1,50.

4. LOGROS IMPORTANTES Y PRINCIPALES RETOS

- a) Se ha practicado la auditoría a los estados financieros hasta el año 2022.
- b) Se realizó el remate de vehículos que cumplieron con su vida útil siguiendo el proceso establecido en la normativa legal vigente.
- c) Se registro el valor revaluado de los bienes de la empresa luego de la recepción de la información entregada por una consultora contratada por la empresa.
- d) Se realizó el registro de la provisión de la jubilación patronal y desahucio con corte al 31 de diciembre de 2023.
- e) Se cumplió con las recomendaciones realizadas por la auditoría financiera.

| Nombres y Apellidos | Cargo | Acción | Firma |
|-----------------------|----------------------|-----------------------|-------|
| Ing. Magaly Chamba | Contadora General | Elaboración | |
| Mgs. Gabriela Córdova | Directora Financiera | Revisión y aprobación | |